



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 – 064

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de abril de 2008, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. N° 97-163 de 0711.1997, constituyendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. N° 2005-045 de 20.01.2005; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto, y cuya vigencia lo será a partir del segundo semestre de este año.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 16 de mayo de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL